Aviso de derechos de Tenedores CCDS

■ Grupo BMV

FECHA: 11/03/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO

REEMBOLSO

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO		LUGAR DE PAGO		FECHA EXDATE
18/03/2022	22/03/2022		INDEVAL		17/03/2022
IMPORTE QUE AMORTIZA VALOR NO		VALOR NOMINAL AC	ACTUAL VALOR NOMI		VAL AJUSTADO
0		0.0		0	

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1660639833

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.0270979890

GRUPOS DE RETENCIÓN

n

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES

AVISO A LOS TENEDORES

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 11/03/2022

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2527 de fecha 26 de agosto de 2016, (El "Fideicomiso"), por este medio hace de su conocimiento que con fecha 22 de marzo de 2022, realizará una distribución conforme a lo establecido en el contrato de fideicomiso. El pago a los tenedores se hará en los términos que establece el contrato del mismo, con las siguientes especificaciones:

FECHA EX-DERECHO:.17 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REGISTRO:.18 DE MARZO DE 2022

FECHA DE PAGO: 22 DE MARZO DE 2022

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES IMPORTE DE LA DISTRIBUCIÓN A PAGAR: 45,000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) IMPORTE A PAGAR POR CADA CERTIFICADO BURSÁTIL MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES: \$0.0270979890 (CERO PESOS 0270979890/1000000000 M.N.)

TÍTULOS EN CIRCULACIÓN:) 1,660,639,833 (MILSEISCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES TÍTULOS)

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERÁN PAGADAS EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN EN LA FECHA DE SU REGISTRO.

LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES. S.A. DE C.V.. LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES

SUSTITUYE AL ANTERIOR